



**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO
GALA DEL DEPORTE, AÑO 2021”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA
ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 301 /

QUILLÓN, 19 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°74 de fecha 08 de noviembre de 2021;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1050, de fecha 12.11.2021;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-324-COT21, de fecha 08.11.2021, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO GALA DEL DEPORTE, AÑO 2021”**;
4. Orden de Compra N°5040-403-AG21, de fecha 19.11.2021;
5. Factura Electrónica N°78, de fecha 07.01.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°170/21 de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;





15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de producción de evento, con servicio de pantalla, escenario, amenización, iluminación y amplificación, para espectáculo cultural Gala del Deporte, como término de sus actividades año 2021, coordinada por el Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-324-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 08.11.2021 y fecha de cierre 12.11.2021, de las empresas:

JULIO PULGAR GALAZ		\$1.400.000.-
PRODUCCIONES SOUND LIGHT LIMITADA	76.457.495-8	\$1.349.460.-
SONIA BEATRIZ CAMPOS GALLEGOS		\$1.400.000.-

- Que el proveedor seleccionado entrega la condición más ventajosa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo al 100% con la exigencia del servicio y especificaciones requeridas, entrega servicio adicional acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **JULIO PULGAR GALAZ**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$1.400.000.-** (Un millón cuatrocientos mil pesos) Exento de IVA, para la compra denominada **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO GALA DEL DEPORTE, AÑO 2021**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.



Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 011 SP 05 Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Servicio de producción y desarrollo de eventos**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.

